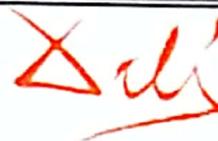


Conjunto Residencial Dali

Nit 900333581-1



CONVOCATORIA GENERAL ORDINARIA (VIRTUAL)

Fecha Asamblea **No Presencial**: DOMINGO 24 de abril de 2022

Registro: a partir de las 8:00 am. Inicio de la reunión a las 9:00 a.m.

La suscrita Administradora del CONJUNTO RESIDENCIAL DALI , se permite convocar a todos los Copropietarios, con base en las facultades estatutarias y legales consagradas en el Reglamento de Propiedad Horizontal, art 39 y el art 42 de la ley 675/2001, a la celebración de la **ASAMBLEA NO PRESENCIAL (VIRTUAL) ORDINARIA DE COPROPIETARIOS.**

Por lo anterior y de manera muy cordial invitamos a la comunidad a participar de esta asamblea no presencial de forma virtual donde se expondrán temas de interés para usted, su participación es importante. Les recordamos que pueden hacer uso del derecho a la inspección, para que aclaren dudas e inquietudes antes de la asamblea y así hacerla más dinámica en su desarrollo.

Orden del día de la Asamblea:

1. Registro de Copropietarios (Propietario que este registrado o Apoderado).
2. Verificación del Quórum.
3. Designación del presidente y secretario de la Asamblea.
4. Designación de la Comisión Verificadora del Acta de la Reunión.
5. Aprobación del Orden del día.
6. Aprobación del reglamento de la asamblea.
7. Presentacion de los proponentes plan de mejoramiento integral Dali.
8. Eleccion de proponente plan de mejoramiento integral Dali.
9. Determinacion de presupuesto y recaudo plan de mejoramiento Dali.
10. Informe de Gestión - Consejo de Administración y Administración año 2021
11. Intervencion abogado Doc Giovany Celi procesos judiciales.
12. Intervencion Consejo de administracion.
13. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal año 2021.
14. Presentación y Aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre 2021
15. Presentación y Aprobación del Presupuesto de 2022.
16. Nombramiento del Consejo de Administración periodo 2022.
17. Nombramiento del Comité de Convivencia periodo 2022.
18. Nombramiento del Revisor Fiscal periodod 2022.

En el evento de no poder asistir se puede hacer representar a través de un poder especial o general en los términos del artículo 37 ley 675/2001 del Mandato de P.H.

Calle 160#58-75

Conjunto Residencial Dali
Nit 900333581-1



Diligenciar y enviar el Poder de Representación a la Administración. Así mismo la inasistencia a la Asamblea en forma virtual o a través de apoderado será sancionada.

De no existir quórum, se llevará a cabo la Asamblea en segunda convocatoria que se realizará el tercer (3er) día hábil siguiente a la primera, o sea, el **miércoles 27 de abril de 2022 a las 7:30 p.m.**, de manera virtual en donde se sesionará y decidirá válidamente con un número plural, de propietarios, inclusive a los ausentes y disidentes.

NOTA: Señor Propietario, si usted ha cambiado su dirección electrónica, por favor actualícela en la Administración o en el correo electrónico administracion@conjuntodali.com

SUSTENTACIÓN: RESOLUCION 304 de 23 de febrero 2022 ministerio de salud y protección social deciden que:

1. Teniendo en cuenta que la variante ómicron continúa representado un desafío a nivel mundial debido a su alta transmisibilidad.
2. Se ha presentado un incremento de personas contagiadas producto de la aparición de la sudvariante OMICRON B A2 la que se caracteriza por ser más contagiosa.
3. Adicionalmente aún existe una proporción importante de la población que no está vacunada.
4. Es necesario mantener las medidas de bioseguridad aún en personas vacunadas.

Que conforme con lo expuesto ante las situaciones de riesgo mencionadas que debe ser entendidas con medidas específicas previamente establecidas en resoluciones anteriores la administración junto con el consejo de administración deciden no exponer la comunidad y realizar las asambleas de forma virtual. Con el fin de mantener las condiciones de prevención y autocuidado que han sido establecidas por el gobierno nacional a través de las resoluciones 385-2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021.

Cordialmente,



ELIANA SANDOVAL PACHON
ADMINISTRADORA Y
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 160#58-75

**PODER PARA ASISTIR Y REPRESENTAR A PROPIETARIOS CONJUNTO RESIDENCIAL DALI
900333581-1**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO PRESENCIAL (VIRTUAL) 24 DE ABRIL DE 2022

Señores: CONSEJO DE ADMINISTRACION - ADMINISTRADORA - REVISORIA FISCAL.

Yo _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ en mi calidad de propietario del apartamento _____ torre _____. Por medio del presente documento manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al señor(a) _____ Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, del apartamento _____ torre _____. para que me represente con derecho de voz y voto en las deliberaciones y/o decisiones que se adelanten y adopten con motivo del orden del día propuesto en la convocatoria de ASAMBLEA GENERAL-ORDINARIA (virtual), a celebrarse el día 24 de abril de 2022 y como consta en la convocatoria.

Mi apoderado(a) queda facultado para representar mis intereses en todo lo relacionado con la mencionada Asamblea General Ordinaria No Presencial – virtual.

Para constancia, se firma el presente documento a los ____ días del mes ____ de Abril 2022.

Propietario: _____

C.C. No. _____ **de** _____

Acepto, Apoderado: _____

C.C. No. _____ **de** _____

Correo electrónico _____

Los poderes deben ser radicados en la oficina de administración antes del 21 de abril 2022, a fin de direccionarlos a la compañía que realizara la asamblea virtual.

CARTERA CONJUNTO RESIDENCIAL DALI A 28 DE FEBRERO DE 2022

TORRE	APARTAMENTO	TOTAL ADEUDADO
13	102	\$ 21.936.746
21	304	\$ 19.472.397
25	601	\$ 15.788.388
22	103	\$ 12.741.750
8	102	\$ 10.107.540
27	603	\$ 9.772.372
17	302	\$ 9.715.650
4	304	\$ 7.714.480
29	603	\$ 7.514.257
22	102	\$ 6.034.760
8	204	\$ 5.745.700
22	204	\$ 5.701.400
5	303	\$ 5.574.640
7	504	\$ 5.065.200
30	302	\$ 4.668.600
20	603	\$ 3.699.450
13	504	\$ 3.556.380
33	602	\$ 3.420.700
32	203	\$ 2.737.150
14	501	\$ 2.655.000
28	302	\$ 2.477.850
21	403	\$ 2.389.600
15	304	\$ 2.185.680
25	104	\$ 1.911.000
1	402	\$ 1.655.000
32	201	\$ 1.631.400
29	303	\$ 1.553.600
4	402	\$ 1.423.080
13	601	\$ 1.340.500
20	501	\$ 1.115.420
23	503	\$ 1.106.000
33	203	\$ 1.089.500
25	402	\$ 1.079.312
19	601	\$ 918.600
9	501	\$ 872.400
33	104	\$ 845.400

TORRE	APARTAMENTO	TOTAL ADEUDADO
19	504	\$ 811.800
3	603	\$ 796.200
7	401	\$ 764.500
7	203	\$ 754.945
9	302	\$ 729.180
8	603	\$ 722.700
28	301	\$ 722.700
33	302	\$ 722.700
34	101	\$ 706.400
16	601	\$ 693.100
16	403	\$ 684.580
22	402	\$ 649.200
33	102	\$ 622.500
22	604	\$ 618.900
20	302	\$ 612.700
15	502	\$ 608.200
4	102	\$ 603.676
18	104	\$ 595.100
17	501	\$ 582.300
23	401	\$ 578.100
12	102	\$ 572.700
2	103	\$ 559.000
8	503	\$ 542.390
24	401	\$ 526.000
8	604	\$ 510.500
22	504	\$ 503.740
21	303	\$ 491.900
10	403	\$ 490.000
20	203	\$ 489.000
4	403	\$ 478.900
8	602	\$ 472.500
12	403	\$ 471.000
18	502	\$ 429.700
24	601	\$ 425.401
30	101	\$ 425.300
18	601	\$ 417.000

CARTERA CONJUNTO RESIDENCIAL DALI A 28 DE FEBRERO DE 2022

TORRE	APARTAMENTO	TOTAL ADEUDADO
27	103	\$ 417.000
15	303	\$ 411.900
13	201	\$ 402.300
18	102	\$ 402.100
8	202	\$ 401.300
11	402	\$ 400.800
17	403	\$ 400.800
27	402	\$ 400.800
21	402	\$ 396.000
9	303	\$ 393.000
20	103	\$ 391.500
34	402	\$ 384.700
5	501	\$ 380.400
5	503	\$ 360.700
13	304	\$ 353.200
16	303	\$ 342.300
18	604	\$ 331.700
16	402	\$ 327.300